



Sociedad de Administradores  
de Empresas Javerianas

## POLITICA SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La **Sociedad de Administradores de Empresas Javerianos SAEJ**, se compromete a implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo para la prevención y control eficaz y peligros de los riesgos que afecten a sus trabajadores independientemente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas en el lugar de trabajo.

Los compromisos que se adquieren son los siguientes:

1. El Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva de **La Sociedad de Administradores de Empresas Javerianos SAEJ**, se comprometen a la implementación y divulgación del **SG-SST** de acuerdo con la normatividad vigente.
2. **La Sociedad de Administradores de Empresas Javerianos SAEJ**, identificará, evaluará, valorará y establecerá los controles para la prevención de los riesgos que puedan generar en sus trabajadores; tomando acciones correctivas, de mejora y preventivas para lograr el bienestar integral de los trabajadores.
3. El Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva de **La Sociedad de Administradores de Empresas Javerianos SAEJ** implementarán y promoverán la seguridad, la salud y la calidad de vida de todos sus trabajadores, contratistas, visitantes y demás partes interesadas, implementando programas de promoción, capacitación y seminarios sobre calidad de vida y prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. **La Sociedad de Administradores de Empresas Javerianos SAEJ**, propende por el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia del **SG-SST**. Además de:
  - La protección de la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la prevención los riesgos de **SG-SST** y la mejora continua del **SG-SST** en la empresa.

Centro de Negocios SAEJ Castellana Cra. 49 No. 91-07 Conmutador 2852078  
Sede Javeriana Carrera 7 No. 40 B – 89 piso 3. [www.saej.org](http://www.saej.org)



Sociedad de Administradores  
de Empresas Javerianos

- El cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de **SG-SST**, estándares mínimos de Calidad y demás requisitos voluntarios que en materia de **SG-SST** haya suscrito.
  - Promover la participación activa del Vigía de **SG-SST** según corresponda, en todas las etapas del **SG-SST** en la empresa.
  - Procurar por disponer, divulgar y hacer cumplir políticas específicas para riesgos identificados como prioritarios para la organización.
5. Todos los niveles de dirección y gerencia, así como el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, son responsables por mantener un ambiente de trabajo sano y seguro, que permitan identificar y evaluar condiciones laborales que puedan generar en el desarrollo de las tareas, con miras a diseñar e implementar medidas de prevención y protección de la salud de los trabajadores, contratistas y temporales.
  6. Todos los trabajadores de **La Sociedad de Administradores de Empresas Javerianos SAEJ** se comprometen a participar activamente en el Sistema de Gestión, a cumplir con las normas y políticas en materia de Salud y Seguridad en el trabajo establecidas por la organización.
  7. El Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva de **La Sociedad de Administradores de Empresas Javerianos SAEJ** se comprometen a garantizar los recursos económicos, tecnológicos y humanos, necesarios para la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión en Salud y Seguridad en el Trabajo **SG-SST**.
  8. El representante de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo **SG-SST** será quien se encargue de manera permanente de monitorear que los estándares de Seguridad en el trabajo sean cumplidos por cada uno de los trabajadores y de ser necesario implementar las acciones correctivas, de mejora llegando a minimizar los riesgos.

Se espera que con estos compromisos, se logre el desarrollo de todas las actividades que contribuyan al fomento y adaptación de estilos de vida y trabajo saludables de todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo contratistas, subcontratistas y usuarios de los servicios prestados, logrando así el más alto nivel de eficiencia, compromiso individual, colectivo, productivo y logrando sostenibilidad de la organización.



Firmado en Bogotá a los ( 12 ) días del mes de Octubre 2018

**EDUARDO RÍOS GIRALDO**  
Representante Legal